Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000077-01. Pág. 2078

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000077-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Javier García Martín y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la plaza completa de maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para el curso 2026-27; a exigir que, de cara a próximos cursos, tenga en cuenta las necesidades reales del alumnado escolarizado en los centros públicos de la Comunidad y no tome decisiones exclusivas en base al número de unidades de infantil existentes, teniendo en cuenta especialmente el número de alumnos que cuenten con necesidades especiales y que requieran una atención individualizada; y a garantizar que la organización de recursos personales del CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, se ajuste a los principios recogidos en la Orden 1152/2010, modificada por la Orden EDU/371/2078, asegurando una respuesta educativa inclusiva, preventiva, individualizada y adecuada a las necesidades reales del alumnado, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Javier García Martín y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Por segundo año consecutivo, la comunidad educativa del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca) se está movilizando para reclamar la existencia del

CVE: BOCCL-12-000594

personal docente suficiente para mantener una atención correcta a su alumnado de cara al curso 2026/2027 que se iniciará en el mes de septiembre.

De acuerdo con la planificación prevista por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el CEIP San Francisco contará cuatro unidades para Educación Infantil distribuidas de la siguiente forma: una unidad de tres años; una unidad de cuatro años y dos unidades de cinco años. Habida cuenta de que, tal y como nos han hecho llegar desde la comunidad educativa de dicho centro, existen un total de siete alumnos con necesidades educativas especiales, con lo que ello implica en cuanto a la atención individualizada de todos ellos, parece evidente que los recursos personales que la Junta pretende emplear para el alumnado es su conjunto es del todo insuficiente.

Existen otros elementos que hacen si cabe más incomprensible este planteamiento por parte de la Junta. Por un lado, el hecho de que las cinco profesoras de Educación Infantil del CEIP San Francisco cuenten con plaza definitiva en mencionado centro. No existe, como ocurre en otros lugares, la necesidad de desplazar a profesorado hacia este colegio de Ciudad Rodrigo, sino que, paradójicamente, la profesora con menos antigüedad de las allí destinadas tendrá que ir a otro destino cuando su presencia es más que necesaria dadas las particularidades del alumnado, tal y como hemos expuesto anteriormente. A mayores, somos conocedores de que se ha impedido la matriculación en dicho colegio a un niño con necesidades especiales que, a su vez, ha sido derivado a otro centro de Ciudad Rodrigo obligando al desdoble de una unidad en el CEIP Miróbriga en una actuación poco o nada comprensible por parte de la Consejería teniendo en cuenta que ambos centros se encuentran en la misma ciudad.

Es importante tener en cuenta los antecedentes existentes en los que parece que existe una intencionalidad clara por parte de la Junta de Castilla y León de desmantelar la estructura docente existente en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo. En los meses previos al inicio del curso 2025/2026, la comunidad educativa ya se tuvo que movilizar reclamando precisamente que no se perdiera la plaza que hoy se pretende amortizar bajo la premisa de no alcanzar el umbral necesario para el mantenimiento de las cinco plazas de maestros. Una actitud que obtuvo una importante contestación ciudadana, del AMPA, Consejo Escolar, sindicatos y también de este Grupo Parlamentario Socialista que registró hace justo un año una PNL en el mismo sentido a la que hoy volvemos a plantear.

No es admisible que la misma Junta que se llena la boca hablando de la calidad de nuestra educación se dedique a sacar pecho del informe PISA mientras día a día la escuela pública, muy especialmente la situada en el medio rural y en zonas gravemente afectadas por la despoblación como la comarca de Ciudad Rodrigo o el oeste de la provincia de Salamanca, sufre recortes en el personal docente que la atiende. Todo ello agravado si tenemos en cuenta que la petición que realiza el AMPA, y que ha sido trasladada tanto a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca como al Defensor del Pueblo y Procurador del Común, se basa en la existencia de un alumnado con necesidades especiales.

Recordamos que bajo el amparo normativo de la ORDEN 1152/2010 y ORDEN EDU/371/2018 se requiere que la administración haga un esfuerzo para mantener una estructura docente adecuada para preservar los intereses del alumnado y de sus familias, así como garantizar un correcto acceso a una educación de calidad. Hablamos de

CVE: BOCCL-12-000594

personas, no de números, algo que siempre hay que tener en cuenta en toda prestación de servicios públicos y, más aún si cabe, cuando hablamos de educación pública.

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener la plaza completa de maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para el curso 2026/2027.

2. Exigir que, de cara a próximos cursos, tenga en cuenta las necesidades reales del alumnado escolarizado en los centros públicos de la Comunidad y no tome decisiones exclusivas en base al número de unidades de Infantil existentes. Entre esas necesidades reales hay que tener en cuenta, muy especialmente, al número de alumnos que, como en este caso, cuenten con necesidades especiales y por ende requieran de una atención individualizada.

3. Garantizar que la organización de recursos personales del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo se ajuste a los principios recogidos en la ORDEN 1152/2010, modificada por la ORDEN EDU/371/2078, asegurando una respuesta educativa inclusiva, preventiva, individualizada y adecuada a las necesidades reales del alumnado".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Javier García Martín y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864